

**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA S.A.**

Entre nosotros, **ALFREDO ROBERT POLINI**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos, Cartago, cédula de identidad número 1-340-017, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 1169-P del 10 de agosto del año 2001, con fecha rige a partir del 16 de agosto del mismo año, en adelante denominado **EL MAG** y **WALTER CAMPOS UREÑA**, mayor de edad, divorciado, empresario, vecino de Curridabat, San José, portador de la cédula de identidad número 9-013-586, en su condición de Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la Empresa **INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA S.A.**, cédula de persona jurídica No. 3-101-035198-07, en adelante denominada **LA EMPRESA**, suscribimos el presente contrato para la Adquisición de Equipo de Cómputo, al amparo de la Contratación Directa No. 1093-2001, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

**PRIMERA:** Conforme a invitación realizada por la Proveduría Institucional, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Contratación Directa No. 1093-2001, para la compra de Equipo de Computo, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

**SEGUNDA:** De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y las ofertas recibidas por **EL MAG** para dicha compra, se seleccionó a **LA EMPRESA** como la oferente adjudicataria para las líneas N°2-4-5-6-8-9-11-12-14-16 de dicha contratación, por ser la oferta más favorable a los intereses de la institución en cuanto a la calificación obtenida según la metodología de evaluación propuesta y cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos, según consta así en el Acta de adjudicación, celebrada el día 24 de agosto del año 2001.

**TERCERA:** Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por **LA EMPRESA**.

**CUARTA:** De conformidad con la Oferta presentada **LA EMPRESA** se compromete a entregar a **EL MAG** para el ítem N°2, cinco días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de impresoras por un precio total de \$455.40 (cuatrocientos cincuenta y cinco dólares, con cuarenta centavos de dólar), con las siguientes características:

- Tres impresoras Epson Stylus 880 a color

Para el ítem N°4, cinco días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de impresoras por un precio total de \$4,830.00 (cuatro mil ochocientos treinta dólares netos) con las siguientes características:

- Diez impresoras marca Epson FX1180.

Para el ítem N°5, cinco días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de impresoras por un precio total de \$455.40 (cuatrocientos cincuenta y cinco dólares con cuarenta centavos de dólar) con las siguientes características:

- Tres impresoras Epson stylus color modelo 880

Para el ítem N°6, cinco días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de fax modem por un precio total de \$35,58 (treinta y cinco dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar) con las siguientes características:

- Un fax modem A-OPEN modelo FM 56USB.

Para el ítem N°8, cinco días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de unidades de potencia ininterrumpida por un precio total de \$726.11 (setecientos veintiséis dólares con once centavos de dólar) con las siguientes características:

- Siete unidades de potencia ininterrumpida A OPEN POWER NS 650 VA.

Para el ítem N°9, cinco días hábiles a partir del recibo de la orden de compra, la siguiente cantidad de impresoras Epson FX880 por un precio total de \$966 (novecientos sesenta y seis dólares netos) con las siguientes características:

- Tres impresoras Epson FX 880

Para el ítem N°11, cinco días hábiles a partir del recibo de la orden de compra la siguiente cantidad de tarjetas madre por un precio total de \$634 (seiscientos treinta y cuatro dólares netos) con las siguientes características:

- Cuatro tarjetas madre Intel D815 EEAAL con red video y sonido

Para el ítem N°12, cinco días hábiles a partir del recibo de la orden de compra la siguiente cantidad de unidades de potencia ininterrumpida por un precio total de \$414.92 (cuatrocientos catorce dólares con noventa y dos centavos de dólar) con las siguientes características:

- Cuatro unidades de potencia ininterrumpida A-OPEN POWER NS 650 VA

Para el ítem N°14, cinco días hábiles a partir del recibo de la orden de compra la siguiente cantidad de tarjetas madre por un precio total de \$128.05 ( ciento veintiocho dólares con cinco centavos de dólar) con las siguientes características:

- Una tarjeta madre Intel Shipset modelo D815 EPEA2 solo audio.

Para el ítem N°16, cinco días hábiles a partir del recibo de la orden de compra la siguiente cantidad de mouse por un precio total de \$3.70 ( tres dólares con setenta centavos de dólar) con las siguientes características:

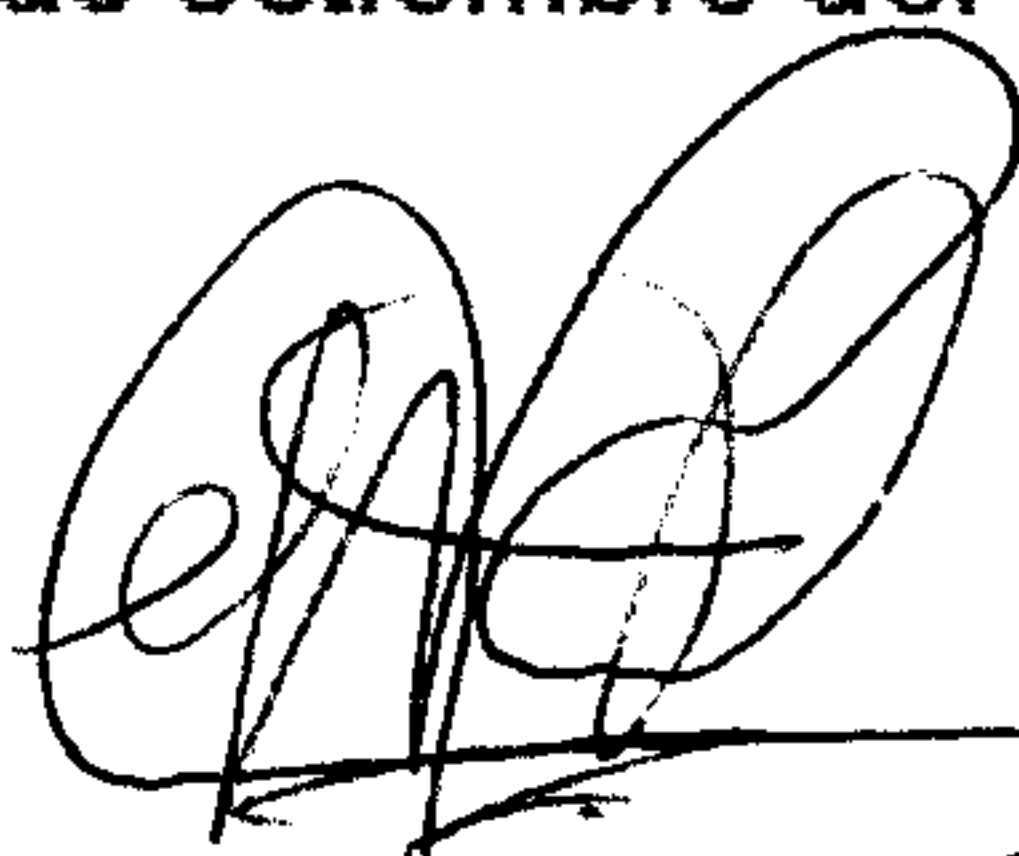
- Un mouse serial tres botones.

De igual manera se compromete LA EMPRESA a otorgar la correspondiente garantía sobre el equipo según lo ofrecido en la oferta.

**QUINTA:** Como pago único y definitivo, por los equipos a entregar por LA EMPRESA, EL MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de los artículos anteriormente mencionados, como precio, la suma total de \$8,649.16 dólares Americanos (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve dólares, con dieciséis centavos de dólar).

**SEXTA:** Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de \$8,649.16 dólares Americanos (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve dólares con dieciséis centavos de dólar).

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil uno.



**ALFREDO ROBERT POLINI**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



**WALTER CAMPOS UREÑA**  
**INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA S.A.**